



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

12342
DECRETO EXENTO N° _____ / _____

ANGOL, 194 NOV. 2017

VISTOS :

A) La Ley N° 20.882 de fecha 05 de Diciembre de 2015 del ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del sector Público para el año 2017.

B) El presupuesto de la I. Municipalidad de Angol, para el año 2017, aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 08 de fecha 29 de Noviembre de 2016.

C) El Memorandum N° 235 de fecha 22 de mayo del 2017, de Departamento de Planificación solicita autorización para la contratación del Sr. Jorge Velásquez Toledo para la prestación de Servicios de Consultoría Diseño de Ingeniería Pavimentación Calle Llaima.

D) El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 25 de mayo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Angol y don Jorge Velásquez Toledo.

E) El Decreto Exento N° 1198 del 01 de junio de 2017, que aprueba contrato suscrito entre la Municipalidad de Angol y don Jorge Velásquez Toledo.

F) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Déjese sin efecto el punto dos del Decreto Exento N° 1198, de fecha 01 de junio de 2017, por haber error en Item que dice 32.02.002 y debe decir 31.02.002.

2. Impútese los gastos que devengue el presente contrato al Item de consultoría 31.02.002, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/imv.
DISTRIBUCION

- DOM
- Cc. Depto. Admn. Y Finanzas
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL